



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, informando que la parte demandante interpuso recurso de apelación contra la sentencia en este asunto proferida, pasa para resolver. Bucaramanga, 24 de octubre de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

RADICADO 2019-00313-00
INDIGNIDAD PARA SUCEDER

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el artículo 323 del C.G.P., se concede en el efecto SUSPENSIVO ante la Sala Civil – Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la Sentencia de fecha trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022) dentro del trámite de Indignidad para Suceder propuesto por la Señora MERCEDES RODRIGUEZ BARAJAS, contra los Señores LUIS EMILIO CORREA RODRIGUEZ y DORIS CORREA RODRIGUEZ.

Líbrese el respectivo oficio y remítase el expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELVIRA RODRÍGUEZ GUALTEROS

JUEZ